



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
Nº.- 005-A/15**

**Sucre, 15 de enero de 2015**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**CONSIDERANDO:**

Que, por nota CITE C.M.A.S.D.C. Nº. 01/15, Concejal Sra. Marleni Rosales Valverde, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, con la finalidad de asistir y participar en la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, a realizarse el día jueves 15 de enero de 2015, a horas 08:30, en el Salón de Reuniones de AMDECH en nuestra ciudad, con el siguiente Orden del Día: 1) Control de Asistencia, 2) Análisis situación actual de la AMDECH, 3) Conformación de la Nueva Directiva de la AMDECH, 4) Evaluación Gerente y Reestructuración, 5) Varios, según la Convocatoria No. 01/2015, que se adjunta.

Que, en Sesión Plenaria de 15 de enero de 2015, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, a realizarse el día jueves 15 de enero de 2015, a horas 08:30, en el Salón de Reuniones de AMDECH, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal, en su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales: El Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Artículo 1º Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, a realizarse el día jueves 15 de enero de 2015, a horas 08:30, en el Salón de Reuniones de AMDECH en nuestra ciudad, con el siguiente Orden del Día: 1) Control de Asistencia, 2) Análisis situación actual de la AMDECH, 3) Conformación de la Nueva Directiva de la AMDECH, 4) Evaluación Gerente y**



**Reestructuración, 5) Varios**, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 15 de enero de 2015, horas 08:30 (solamente horas de la mañana).

**Artículo 2º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Abog. Antonio German Gutierrez Gantier  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Lic. Verónica Berrios Vergara  
**CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.**